



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 MAR 2025

VISTO: El Exp. ID N° 8.170.529 mediante el cual la alumna Paredes Colmenares, Dulce Astrid, DNI N° 95.896.713 – Legajo N° 49.302 de la carrera “Especialización en Ingeniería Gerencial” solicita una prórroga para finalizar sus estudios, y

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza C.S. N° 1924 – Título VIII – 40 establece las condiciones necesarias para solicitar dicha prórroga.

Que los plazos se encuadran dentro de lo estipulado, teniendo en cuenta las Resoluciones de C.S. N° 373/2020 y N° 87/2022 de flexibilización de plazos en periodo de pandemia para las actividades de posgrado.

Que se hace necesario la aprobación de la misma para no entorpecer la continuidad y finalización de sus estudios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la misma y aconseja su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Otorgar una prórroga a la alumna Paredes Colmenares, Dulce Astrid, DNI N° 95.896.713 – Legajo N° 49.302 de la carrera “Especialización en Ingeniería Gerencial” por doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución para la presentación y defensa del Trabajo Final Integrador, según lo establece la Ordenanza C.S. N° 1924 – Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.


ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

118

UTN
FRRo
DC
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico